



RESOLUCION - - 0 1 9 1, de 1 0 ABR. 2015, del Director del
Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

OBJETO: NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES LOCALES DE CAZADORES ADJUDICATARIAS DE COTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA.

REFERENCIA: Sección de Caza y Pesca
Tfno.: 848 426800 Fax: 848 424956

Mediante Decreto Foral 144/1993, de 3 de mayo, se creó la Comisión Asesora de Caza. El artículo 1. 2. indica que la Comisión Asesora de Caza queda adscrita al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. El artículo 3 establece que el Presidente de esta Comisión es el Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad. Además del Presidente, la Comisión se integra por nueve representantes de las Asociaciones Locales de Cazadores adjudicatarias de Cotos de adjudicación directa, un representante de la Federación Navarra de Caza, un representante de la Asociación de Cazadores de Navarra, ADECANA, y hasta tres especialistas en materia de caza designados libremente por el Presidente.

En el año 2002 fueron designados los nueve representantes de las Asociaciones Locales de Cazadores y, una vez finalizado el plazo de su vigencia como Vocales de la Comisión, procedía convocar nuevas elecciones. Para ello, el referido Decreto Foral 144/1993 indica que estos miembros serán designados en la forma que se establezca mediante Orden Foral del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de Navarra.

Así, por Orden Foral 179/2014, de 17 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se establece el sistema de designación de los representantes de las Asociaciones Locales de Cazadores adjudicatarias de cotos de adjudicación directa, en la Comisión Asesora de Caza. Esta Orden Foral fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 145, de 25/07/2014.

Una vez desarrollado el procedimiento establecido por dicha Orden Foral 179/2014, han resultado elegidos representantes para cada una de las nueve demarcaciones y procede realizar su nombramiento como miembros de la Comisión Asesora de Caza, por el Presidente de la misma, por un período de cinco años.

En consecuencia, y en uso de lo dispuesto en el procedimiento establecido por la Orden Foral 179/2014, de 17 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO

1º.- Nombrar como miembros de la Comisión Asesora de Caza, por un periodo de 5 años, a las siguientes personas, en representación de las Asociaciones Locales de Cazadores adjudicatarias de cotos de adjudicación directa de su respectiva Demarcación:



Demarcación 1: D. Joseba Moreno Videgain, Presidente de la Asociación de Cazadores y Pescadores Valle Baztán (del coto de caza NA-10.061 Baztán)

Demarcación 2: D. José Ignacio Urriza Ansó, Presidente de la Asociación de Cazadores Deportivos Burunda (del coto de caza NA-10.337 Iturmendi).

Demarcación 3: D. Daniel Paternáin Cadena, Presidente de la Asociación de Cazadores Deportivos Mancomunidad de Navaz (del coto de caza NA-10.236 Ezcabarte)

Demarcación 4: D. Antero Fernández Gazpio, Presidente de la Asociación de Cazadores del Valle Salazar (del coto de caza NA-10.070 Salazar).

Demarcación 5: D. Jaime de Carlos Tainta, Presidente de la Asociación de Cazadores Deportivos San Pedro (del coto de caza NA-10.495 Romanzado)

Demarcación 6: D. Jesús Vicente Urra, Presidente de la Sociedad de Cazadores y Pescadores Deportivos de Estella (del coto de caza NA-10.532 Estella)

Demarcación 7: D. Mauricio González Le-Gaq, Presidente de la Asociación de Cazadores San Zoilo (del coto de caza NA-10.450 Gallipienzo)

Demarcación 8: D. Joseba Sollano Abaigar, Presidente de la Asociación de Cazadores y Pescadores Balcón de la Ribera (del coto de caza NA-10.211 Lerín)

Demarcación 9: D. José Angel Pérez Calavia, Presidente de la Sociedad de Cazadores y Pescadores Deportivos de Ribaforada (del coto de caza NA-10.263 Ribaforada)

2º.- Si alguno de los nombrados dejara de ser presidente de la Asociación de Cazadores, perderá la condición de miembro de la Comisión, siendo sustituido por el nuevo Presidente que resulte ser elegido en la Asociación, durante el tiempo que reste hasta la convocatoria de nueva elección de los miembros de la Comisión.

3º.- Los miembros nombrados podrán proponer el nombre de un sustituto que deberá ser socio de la misma Asociación. La propuesta deberá dirigirse por escrito al Presidente de la Comisión Asesora de Caza.

4º.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Director General de Medio Ambiente y Agua.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

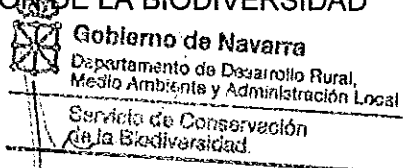


Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

5º.- Notificar la presente Resolución a las personas nombradas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 ABR. 2015

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



Enrique Eraso Centelles.

